

EL IRIS

Año VI

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1477.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C. José M. Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) miércoles 13 de Marzo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.
Pago adelantado

La paz con Rusia

El texto del tratado

El tratado de paz ultimado en Brest Litowsk, entre las potencias de Cuádruple y Rusia, dice como sigue:

Artículo 1. Alemania, Austria, Hungría, Turquía y Bulgaria por una parte y Rusia por otra, declaran que ha terminado entre ellas el estado de guerra y están decididos a vivir en lo sucesivo en paz y amistad.

Artículo 2. Las partes contratantes renunciarán a toda agitación o propaganda contra el gobierno o las instituciones de Estado y del Ejército del otro país firmante. Por lo que se refiere a Rusia, vale esto también para los territorios ocupados por las Potencias centrales.

Artículo 3. Los territorios situados al oeste de la línea convenida entre ambas partes y que antes pertenecían a Rusia, ya no estarán sometidos a la soberanía de esta. La línea convenida es la indicada en un mapa que forma parte esencial de este tratado. La fijación exacta de la línea será efectuada por una comisión ruso-alemana. Los territorios en cuestión, por el hecho de haber sido antes territorios rusos, no tendrán hoy ninguna obligación con la actual Rusia. Rusia renuncia a la intervención en los asuntos interiores de esos Estados. Alemania y Austria-Hungría proyectan determinar la futura suerte de estos territorios en conformidad con su población.

Artículo 4. Alemania está dispuesta tan pronto sea ultimada la paz general y efectuada la desmovilización rusa, a la evacuación del territorio situado al este de la línea mencionada en el artículo 3, párrafo 1, en tanto que no disponga otra cosa el artículo 6.

Rusia hará todo cuanto esté en su poder para asegurar cuanto la devolución de las provincias de Anatolia occidental a Turquía.

Los distritos de Erdebam, Kars y Batum serán sin demora evacuados por las tropas rusas.

Rusia no se mezclará en la reorganización del estado internacional y jurídico político de aquellos distritos, sino que dejará a su población realizar su organización con los Estados vecinos, principalmente turcos.

Artículo 5. Rusia llevará a cabo la completa desmovilización de su ejército, comprendido también el ejército creado por el actual gobierno.

Rusia trasladará además, sus buques de guerra a los puertos rusos, que permanecerán allí hasta la paz general o los desarmará. Los buques de guerra de las naciones que continúan en guerra con la Cuádruple, serán tratados como buques de guerra rusos. La zona bloqueada en el mar Glacial continuará hasta la paz general. En el mar Negro y en el Báltico será inmediatamente principio a la recogida de minas. La navegación mercante en estos mares será libre

y de nuevo reanudada. Para la fijación de los detalles, especialmente para dar a conocer las rutas sin peligro para los buques mercantes, se nombrará una comisión mixta. Las rutas de navegación habrán de ser conservadas permanentemente sin el peligro de minas a la deriva.

Artículo 6. Rusia se obliga a ultimar inmediatamente la paz con Ucrania y hará conocer el tratado de paz entre ésta y la Cuádruple. Las tropas rusas y la Guardia roja, saldrán inmediatamente del territorio ucraniano. Rusia renunciará a toda agitación o propaganda contra el Gobierno o instituciones públicas de la República democrática ucraniana. También Estonia y Livonia, deberán inmediatamente ser evacuadas por las tropas de la Guardia roja. La frontera oriental de Estonia corre, en general, a lo largo del río Nerva. La de Livonia la formará en general el lago Peipus y el de Pshow, hasta su ángulo suroeste, pasando luego por el lago Luban, en dirección de Eivenhoven, sobre el Duma.

Estonia y Livonia serán ocupadas por una fuerza de policía alemana hasta que quede allí restablecida la seguridad por instituciones propias. Rusia libertará a todos los habitantes de Estonia y Livonia arrestados o deportados y garantizará el regreso de estos a su patria. También Finlandia y las islas Aaland, deberán enseguida ser evacuadas por las tropas y la Guardia roja rusa.

La flota y las fuerzas navales rusas deberán inmediatamente salir de los puertos finlandeses y en los casos en que esto no sea posible inmediatamente, permanecerán en dichos buques únicamente reducidos destacamentos. Rusia suspende toda agitación o propaganda contra el Gobierno o instituciones públicas de propaganda. Las fortificaciones de las islas Aaland serán cuanto antes destruidas. Respecto a las fortificaciones no permanentes de dichas islas y su utilización, será determinado en un convenio con Suecia. Existe un acuerdo de que por deseos de

—(118)—

Estalla el duro chasquido
sobre mi espalda desnuda,
y llamo a Dios en mi ayuda,
ahogando triste gemido.

Si me venden, y a servir
me toca dueño inclemente,
me aplican marca candente,
que hace mis carnes hervir.

Marca infame que denota
propiedad de carne humana
que se oprime, que se allana,
que se hiere, y que se azota.

Y luego doy en pensar
en la libertad perdida,
recuerdo mi alegre vida,
las delicias de mi hogar.

Aquel cielo transparente
de mi patria, los amenos
campos, mis amores llenos
de encantos dulces, sonrientes.

¡Que martirio! atroz vivir
es viviendo como vivo...

¿Quién al infeliz cautivo

intentará redimir?

¿Quién habrá que por piedad
se conduela de mis penas?

—(115)—

nostra illa, sa ciutat mes bella an es
meus ulls, qui ha en el mon, i s' ad-
hesió mes humil, pero plena de sin-
ceritat a s' homenatge que avui feis
en es mes gran homo que ha vist sa
llum en totes aquestes plaues y mon-
tanyes divines de Menorca.

J. M. RUIZ.



Alemania se admitirá todavía a otros países del Báltico en dichas conferencias sobre las islas Aaland.

Artículo 7.º Partiendo del hecho de que Persia y el Afganistán se comprometen las partes contratantes a respetar la integridad territorial de dichos estados.

Artículo 8.º Los recíprocos prisioneros serán devueltos a su Patria. La regulación de las cuestiones inherentes a este asunto, se verificará con los tratados especiales previstos en el artículo.

Artículo 9.º Las partes contratantes renuncian recíprocamente a indemnización por sus gastos de guerra, es decir los gastos hechos por los Estados para la guerra así como a indemnización por los perjuicios de guerra, que son los infligidos a ellos y sus súbditos por medidas militares con inclusión de todas las requisas operadas en territorio enemigo.

Artículo 10. Las relaciones diplomáticas y consulares entre las partes contratantes serán reanudadas inmediatamente de ser ratificados los tratados de paz. Respecto a la admisión de los recíprocos consulares, quedan reservados acuerdos especiales.

Artículo 11. Para dar relaciones económicas entre la Cuádruple y Rusia, regirán las disposiciones indicadas en los anexos 2 al 5 y precisamente el anexo 2 para Alemania-Rusia, el 3 para Austria-Hungria-Rusia, el 4 para Bulgaria-

Rusia-Rusia y el 5 para Turquía-Rusia.

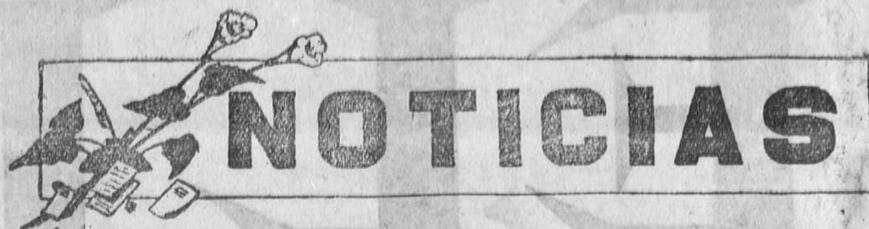
Artículo 12. El restablecimiento de las relaciones jurídicas oficiales y particulares y la cuestión del trato a los buques mercantes caídos en poder del enemigo, serán reguladas en tratados especiales con Rusia y que forman parte integral del actual tratado de paz y que en tanto sea factible entrará en vigor al mismo tiempo que éste.

Artículo 13. Trata de los textos que regirán en la interpretación del tratado por los diversos países.

Artículo 14. El presente tratado de paz será ratificado. Los documentos de ratificación serán canjeados cuanto antes en Berlín. El gobierno ruso se compromete a proceder al canje de los documentos de ratificación en el plazo de dos semanas si así lo deseara alguna de las Potencias de la Cuádruple.

El tratado de paz, en tanto que sus artículos, sus anexos o los apéndices no dispongan otra cosa, entrará en vigor con su ratificación. Las cuestiones jurídico políticas, a las cuales hace referencia el artículo 11, son según las demandas del ultimatum alemán y análogas al tratado con Ucrania.

Por lo que se refiere a los convenios jurídico-políticos, coinciden en lo esencial con las proposiciones sometidas a raíz del ultimatum por parte de Alemania en la primera sesión.



En el Seminario.

La velada literario-musical, que tuvo lugar el domingo, en honor de Santo Tomás de Aquino fue un verdadero éxito. La concurrencia, muy numerosa y distinguida tributó calurosos elogios a los organizadores del acto y a cuantos intervinieron en su ejecución. Leyéronse inspiradas poesías, hermosísimos artículos y otros trabajos literarios, algunos de ellos originales y de verdadero mérito, siendo todos alabados y muy aplaudidos.

La parte musical, bajo la dirección del Profesor de música del Seminario Rdo. Sr. D. José M. Sintés, Pbro., rayó a gran altura. Cantóse un Himno, dedicado al Seminario, y un Concertante obligado de barítono, de Mercadante, que fue escuchado con recogimiento y calurosamente aplaudido. El Catedrático Rdo. Sr. D. Miguel Mascaró, Pbro. y el seminarista don Juan Salord Jover ejecutaron Gran Polonesa de concierto de Chopin y los jovencitos Pépe Carrétero y F. de Borja Moll un número para violín y piano, de Hermann.

El Exmo. Sr. Obispo, que presidía la velada, teniendo a su derecha a don Bartolomé Pons, Alcalde Accidental y a su izquierda al Ilmo. Sr. Vicario General, don Sebastian Vives, pronunció al final breves palabras, haciendo algunas consideraciones sobre el objeto de la velada, cual era honrar a un santo y a un sabio, cuya virtud y ciencia admirables ejercieron poderosa y decisiva influencia y que aun, en nuestros días, son la admiración de los mortales. Felicitó a cuantos habían actuado, agradeció a los presentes, y en particular al representante del pueblo, su asistencia y

terminó dando su pastoral bendición.

RESULTADO DE UN CERTAMEN.

Uno de los números del programa fué la publicación del resultado obtenido en el Certamen literario celebrado entre los alumnos del Seminario en las vacaciones estivales últimas.

El M. I. Sr. Secretario de Estudios leyó el resultado de dicho Certamen, haciendo constar que el número total de trabajos presentados ascendía de 96 y que se habían adjudicado todos los premios y accésits señalados en las bases del curso.

Los alumnos premiados que recibieron de manos del Prelado sus respectivos premios, son los siguientes:

CURSOS DE TEOLOGIA.

Primer premio: don Miguel Gomila Rotger, el regalo del Exmo. Sr. Obispo, consistente en un estuche forrado de seda, que contiene una pluma, un la picero, un corta papeles y un sello, todo de plata.

Segundo Premio: don Juan Salord Jover, una preciosa imagen del Niño Jesús.

Primer Accessit: don Jaime Mercadal Anglada, Vida de Nuestro Señor Jesucristo, por el P. Vilarino.

Segundo Accessit: don Juan Pons Preto, «El Genio del Cristianismo» por el Vizconde de Chateaubriand.

Mención honorífica: don Jaime Allés Pons, suscripción por un año a la revista «Sal Terrae».

CURSOS DE FILOSOFIA.

Primer Premio: don Antonio Coll Marqués, regalo del M. I. Sr. Dean y Rector del Seminario, consistente en una artística pila para agua bendita, con hermoso relieve de metal representando a San José.

Segundo Premio: don Antoniú Tutzó Garcia «Obras de Santa Teresa de Jesús».

Primer Accessit: don Valentin Herrero Garcia, «Respuestas populares» por el P. Segundo Franco.

Segundo Accessit: don Francisco de B. Moll Casanovas, «Cuestiones sociales» por el P. Van Trich.

Mención honorífica: don Bartolomé Coll Pons, suscripción por un año a «El Mensajero del Corazón de Jesús».

CURSOS DE LATINIDAD.

Primer y Segundo.

Premio: don José Benjamí Coll, Diccionario español-latino por Causera, Pbro.

Primer Accessit: Francisco Janzá Guardiola, «Ejercicios espirituales» por el P. Vicente Agustí.

Segundo Accessit: don Matias Victory Preto, «Maravillas de Dios» por el P. Rosignoli.

Mención honorífica: don Juan Villalonga Febrer, suscripción por un año a la revista «El Siglo de las Misiones».

Latinidad tercero y cuarto cursos.

Premio: don Juan Cama Buxó, regalo del M. I. Sr. Vicario General y Arcediano consistente en una hermosa escribanía.

Primer Accessit: don José Bosch

REDENCIÓN DEL CAUTIVO (1)

Porque defendí mi hogar
y mi patria como un bravo,
la cadena del esclavo
me sujeta y el collar.

Y envuelta de tanto hierro,
en la mazmorra encerrado,
con pan duro alimentado
me tratan peor que un perro.

Si me sueltan, mas se llenan
de infamia el pecho y dolor;
pues el látigo es peor
que collar y la cadena.

(1) Leída por D. Francisco de Borja Moll, Seminarista, en el «Círculo Artístico» de Ciudadela.

Anglada, «Vida de Domingo Sa- vio».

Sugundo Accésit: don Antonio Juan Torres, «Obras espirituales de San Juan de Cruz».

Mención honorífica: don Andrés Casasnovas Quintana, suscripción por un año a la revista «El Mensajero.»

Los aprovechados jóvenes fueron muy felicitados, siéndonos muy grato enviarles desde estas columnas nuestra felicitación sincera y afectuosa.

Botín de guerra.

Publica la prensa lo siguiente:

El gran botín capturado por los alemanes en cañones y otro material de guerra y en su mayor parte es de producción francesa, es una pérdida que la Entente siente con gran disgusto.

En total se compone el botín capturado por las Potencias centrales desde el 1.º de diciembre de 1917, o sea excluyendo la derrota italiana de

120,443 Prisioneros.

3,633 Cañones.

7,103 Ametralladoras.

86 Armas de trinchera.

Muchos miles de vehículos, entre ellos:

300 Camiones automóviles.

11 Automóviles blindados.

Varios millones de municiones de artillería.

Numerosos tanques.

47 Embarcaciones a motor o buques hospitalares.

22 Aviones (sin los derribados).

800 Locomotoras.

8,000 Vagones, en su mayoría cargados de víveres, y además grandes cantidades de utensilios de guerra, numerosas cocinas ambulantes con sus accesorias, etc.

Estas cifras adquieren ante todo importancia si se considera que el número de 3,633 cañones superó en mucho a la existencia de artillería de campaña de todos los cuerpos de ejército alemanes en tiempos de paz, mientras que las 7,103 ametralladoras representan el cuadruplo de las ametralladoras que existían en Alemania al estallar la guerra.

Si se añaden a esto los miles de cañones y ametralladoras capturados en la ofensiva contra Italia, se puede tener una idea del extraordinario aumento en las fuerzas adquiridas por las Potencias Centrales en sus victorias, y comprender fácilmente el disgusto de Inglaterra y de Francia.

Vapor.

El «Ciudadela» ha regresado esta mañana de Palma de Mallorca. A Mahón no ha llegado el vapor directo de Barcelona.

CURACION DE LA TOS CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO
EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pídanse en las Farmacias de Ciudadela.

Ayuntamiento de Ciudadela

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 22 del pasado.

Presidió el Alcalde accidental D. Lorenzo Palliser, asistiendo los concejales Sres. Pons, Cavmaris, Torres, Moll, Alba, Pons (D. Juan), Allés y Barceló.

ACUERDOS

Se acordó el pago de varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión anterior.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó quedar enterado de que la Comisión de Alumbrado había dispuesto la colocación de un farol en la cuesta que conduce al muelle de este puerto.

Dada lectura de la liquidación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al último ejercicio de 1917, el Ayuntamiento acordó pasen a la Comisión de Hacienda para que informe.

Se acordó pasen a la Comisión de Consumos para que informe las liquidaciones de los ingresos obtenidos por dicho Impuesto y arbitrios extraordinarios durante el mes de Diciembre último y la general del mismo impuesto durante el año último de 1917, presentadas por el Administrador municipal D. Pedro Fullana.

Se acordó quedar enterados de que por la Alcaldía se había cursado el siguiente telegrama.—«Alcalde a Ministro Estado, Madrid.—Enterado por la prensa haberse reanudado trabajos realización Tratado Comercial con Francia, ruego V. E. encarecidamente tenga en cuenta incluir exportación calzado y monederos de plata Menorca, única solución conjurar honra crisis y miseria atraviesa Ciudadela.»

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad telegrafiar al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma, enviando en nombre de esta Corporación y sus administrados su más sentido pésame por el fallecimiento de la tripulación del vapor «Miramar» manifestándole a la vez el sentimiento que ha producido en esta ciudad el naufragio de dicho hermoso vapor.

Se acordó por unanimidad agradecer al Gobierno de la vecina República Francesa el mas vivo reconocimiento por haber autorizado la importación de desperdicios de goma que se emplea en esta localidad para la fabricación de calzado. Asimismo se acordó agradecer al Agente Consular de dicha nación en esta ciudad, D. Miguel Mir Gener por las activas gestiones llevadas a cabo para conseguir el envío de este artículo del que se surten varios fabricantes para la confección del calzado con pisos de goma.

Se acordó quedar enterado de que por la Comandancia de Marina de Mahón se había dispuesto pase una pareja de barcas para la pesca del bou en aguas de este puerto.

Se acordó quedar enterado de las tasas fijadas por la Junta de Subsistencias a las especies que a continuación se dictaban:

Ganado joven superior al precio de 16 sueldos la carnícera.

Viejo, también superior, a 15 sueldos, y las otras clases más inferiores al precio que se haga de común acuerdo por ambas partes contratantes. Estos precios se entienden para el productor.

Carne con hueso para el consumidor a 0'75 ptas. la libra de 400 gramos.

Carne de cerdo clase superior a 2'50 ptas. el kilo y la corriente a 2 ptas.

Leche a 0'32 ptas. el litro hasta el día 15 de Marzo y desde dicha fecha hasta nueva tasa a 0'28 ptas.

Queso fresco a 2 ptas. el kilo y viejo a 2'50 ptas.

Pan de familia a 0'50 ptas. el kilo.

Carbón vegetal a 0'20 céntimos kilo y de pino a 0'18 ptas.

Se acordó quedar enterado de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente para conseguir la elaboración de pan de familia en esta localidad al precio de 50 céntimos el kilo para la clase proletaria.

Asimismo se acordó se continúen iguales gestiones para conseguir rebaja en el precio de harinas para aquellas familias que deseen amasar el pan en sus domicilios.

En este estado el Sr. Presidente suspende la sesión por algunos minutos.

Reanudada esta se acordó tomar en consideración una moción del Tercer Teniente de Alcalde Sr. Caimaris recomendando al Ayuntamiento adopte toda clase de medidas para impedir el embarque de ganado clandestinamente.

Se acordó tomar en consideración otra moción del concejal Sr. Alba proponiendo un acuerdo de gratificación para el guarda paseos inferno de esta ciudad.

De conformidad con lo informado por la comisión de caminos, se acordó conceder permiso a D.ª Maria Mestres Florit, de esta vecindad para reconstruir con sillares un brazo de cerco, en el hortal lindante con el camino vecinal de San Juan de este término municipal.

Se acordó celebrar la Fiesta del Arbol en la época que se juzgue más oportuna.

Se acordó tomar en consideración una moción del Sr. Concejal Sr. Moll respecto a la conveniencia de arbitrar recursos para la habilitación de las nuevas Casas Consistoriales de la plaza del Borne.

Se acordó pase a informe de la Comisión de obras Públicas, una moción del mismo concejal Sr. Moll en la que propone se pongan en debidas y decentes condiciones uno o dos departamentos del Deposito Municipal para comodidad de las personas que sufran arresto.

Se acordó pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas una moción del Sr. Presidente respecto a la conveniencia de enagenar el huerto o solar situado en la plaza del Borne al objeto de destinar sus productos a continuación de las nuevas Casas Consistoriales en construcción.

Se acordó recomendar a la Comisión de Subsistencias practique sus gestiones para conseguir el abaratamiento de harinas y carbón de esta localidad.

Y se levantó la sesión.

SANTORAL

Jueves 14.—Sta. Matilde reina.

Día 14.—Sol sale a las 6'3 pónese a las 5'50.—Luna sale a las 7'0 pónese a las 8'45.

MISCELANÉAS

Preguntaba uno:

—¿Hay en el infierno muchos pobres?

—¿Que son pobres?—replicó el diablo.

—Los que no tienen nada de lo que tiene el mundo—dijo el curioso.

—Pues entonces acá no hay de ellos, pues si lo que condena a los hombres es lo que tienen del mundo, libres están de este castigo no teniendo nada. Ni aun diablos hay para ellos, pues todos se emplean en los ricos. ¿Hay diablo como un adulator, un envidioso un amigo falso y una mala compañía? Pues todos éstos le faltan al pobre, que no le adulan, ni le envidian ni tiene amigo malo ni bueno, ni le acompaña nadie. Son los que viven bien y mueren mejor. ¿Cuál de los ricos sabe estimar el tiempo y poner precio al día sabiendo que todo lo que pasó lo tiene la muerte en su poder y gobierna lo presente, y aguarda lo porvenir como los pobres?

—¿Por qué se les pone el freno a los caballos?

—Para domarlos.

—No es eso.

—Para guiarlos.

—Tampoco.

—Pues entonces, ¿porqué se les pone?

—Porque los caballos no saben ponerse.

La Sexagenaria

SECCION COMERCIAL

AVISO

En cumplimiento de la cláusula décima del convenio por que se rige esta Sociedad, se convoca a los Sres. Socios de La Sexagenaria, Sección de Previsión, Sres. Coopartícipes por la Caja de Ahorros y Sres. Capitalistas, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en este edificio social el día 17 de los corrientes, a las diez de su mañana, al objeto de presentar a la aprobación el balance cerrado el día 31 de Diciembre de 1917.

Ciudadela 7 de Marzo 1918.

P. A. de la C. G.

JUAN GELABERT CAULES.

ESTACION METEOROLOGICA DE BAJOLI

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Temperatura	VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
					Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
12	16	762'0		14'5		NW.	10'1a20'0	Nuboso	
13	8	764'4	+0'4	11'1	15	9	N.E.	10'1a20'0	Idem. Rizada

D. JUAN JOSE PEREZ PARGA,
 AYUDANTE JEFES DE PUERTO,
 AYUDANTE JEFES DE MARINA Y
 COMANDANTE DEL TROZO DE CIUDADELA.

BANCO DE CIUDADELA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Banco, se convoca Junta General ordinaria de señores Accionistas y Participacionistas, para el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde en el local social, al objeto de dar cuenta del ejercicio social que se cerrara en 31 del actual.

Para tener derecho a la asistencia, es preciso que los señores Accionistas, depositen las acciones antes de la celebración de dicha Junta.

Ciudadela, 8 de Marzo de 1918.

Por la Junta de Gobierno.

El Vocal Secretario.

JUAN GORNÉS.

Hago saber: Que en aguas de este distrito ha sido hallado flotando en el mar un bote vacío, con las marcas M. D. número 35; los que se consideren con derecho a él pueden presentarse a deducirlo en esta Ayudantía de Marina en el término de un mes a contar desde la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Ciudadela 18 de Febrero 1918.

Hago saber: Que en aguas de este distrito ha sido hallado flotando en el mar un bulto de canchú, de 37 kilos de peso, cuyas marcas y señales se conservan en esta Ayudantía para ser comprobadas con las que presenten las reclamaciones de propiedad del mismo durante el plazo de treinta días señalados al efecto en expediente de hallazgo que se instruye.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Ciudadela 6 de Marzo de 1918.

JUAN PEREZ.

CONSTRUCCIONES MODERNAS

a 0'10 Cents. una

Se venden en esa Imprenta, y en la tienda Pablo Franco calle Virgen del Carmen, 4.

ALMACEN DE COMESTIBLES DE SEBASTIAN SEGUI
 CALLE DE ASALTO, 16

Sección de cafés

Para corresponder al favor de mi distinguida clientela, he puesto a la venta las clases siguientes:

	El Kilo.	Los 100 gramos (3 onzas).
Puerto Rico-Yauco, Extra	Ptas. 6'00	0'65
Id. Id. Superior	> 5'50	0'60
Caracas Extra	> 5'00	0'55
Santos id.	> 4'50	0'50
Id. Superior	> 4'25	0'45
Id. Corriente	> 4'00	

Esta última clase la vendo en paquetes de kilo como minimum.

LA ARAGONESA
CONFITERÍA Y PASTELERÍA
 DE
SIMON SORIANO FUERTES

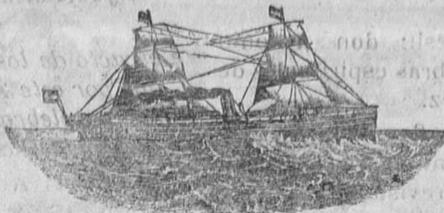
En esta casa encontrará el público toda clase de artículos correspondientes al ramo, como son:

Tartas y ramilletes.--Dulces finos.--Bombones y caramelos.--Peladillas finas.--Confites de canela, piñón y anís.--Almendras garapiñadas.--Pastillas de café y leche.--Agujas de ternera.--Pasteles de pescado.--Jamón en dulce, etc., etc.

Se admiten encargos con anticipación para banquetes, bodas, bautizos, festividades, etc.

Se expenden los acreditados chocolates de la casa SEGUI CORANTI.

Todas las personas de buen gusto deben visitar esta casa
10, Anover, 10.--MAHON



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana, el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba, Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cadiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agente en Mahón: D. Juan F. Taltavull, Infanta, 24.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mútuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta a la Inspección de la Comisaría General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernandez, Calle de Cortes 558 - 1.º Barcelona. Inspector General: D. Franciscó Benages, Calle de Monterey Sta. Catalina (Palma de Mallorca). Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borue, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

JOSE PALLICER

CONQUISTADOR, 18

Confecciona toda clase de calzado de medida a precios sumamente económicos. Prontitud y esmero en los encargos. Especialidad en clases para Bebés.

LAMPARILLAS ROYAL

VELILLAS DE NOCHE

Duración garantida 8 horas, propias para habitaciones, oratorios y escaparates.

Luz fija y agradable.-Limpieza, economía y perfección.

De venta en esta imprenta.